

nozca en ese momento [...] Es perfectamente bueno. Entiendo por eso [...] que él es un ser que siempre hace la mejor acción moral [...] y no hace ninguna moralmente mala” (pp. 113-115).

En definitiva, como dice Sixto Castro en la *Presentación a la edición castellana de la obra*: “Swinburne ha sido muy criticado, y por razones muy diversas, desde frentes muy diferentes. Pero esto no es signo de debilidad. Al contrario, muestra que su teoría es lo suficientemente seria como para provocar reacciones tan variadas” (p. 13).

Leopoldo José Prieto López

---

ANDRADES LEDO, F. J., *Misión y Ministerios eclesiales. Diversidad en la Comunión* (Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca 2010). 247 pp. ISBN 978-84-7299-889-6

El objeto de la presente publicación -cuyo origen se encuentra en la tesis de doctorado del autor, defendida en el año 2004 en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma- es el estudio de la “unidad y diversidad ministerial de la Iglesia y en la Iglesia” a partir de la enseñanza del Concilio Vaticano II -sobre todo en *Lumen gentium*, *Apostolicam actuositatem* y *Presbyterorum ordinis*- y de la recepción de la misma a través de algunos documentos magisteriales particularmente significativos de los últimos cincuenta años: el motu proprio *Ministeria quaedam*, la exhortación *Evangelii nuntiandi*, el Código de Derecho Cánico, la *Relatio finalis* de la Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos de 1985 y las exhortaciones apostólicas postsinodales de Juan Pablo II *Christifideles laici*, *Pastores dabo vobis*, *Vita consecrata* y *Pastores gregis*.

La obra está compuesta por una introducción (11-13), dos partes dedicadas respectivamente a “La enseñanza del Vaticano II sobre los ministerios eclesiales” y a “Los ministerios eclesiales en la recepción del Vaticano II”, y una conclusión (231-236), a la que siguen las abreviaturas y una breve bibliografía. La exposición ordenada y completa de las enseñanzas conciliares y de su recepción en el magisterio posterior constituye el núcleo fundamental de la aportación del volumen.

La primera parte, que consta de cinco capítulos, comienza con una reflexión que expone la hipótesis de lectura tanto del Vaticano II como de los otros documentos (“Fundamentos teológicos de la ministerialidad eclesial”, 17-37). Tres son las claves para situar la argumentación del autor: en primer lugar la consideración de la única misión de la Iglesia, de la cual son corresponsables todos los fieles cristianos; en segundo lugar, el hecho de que dicha misión al servicio del mundo permite hablar de una

Iglesia “toda ella ministerial”; y, por último, la eclesiología de comunión como clave hermenéutica de la enseñanza conciliar que permite considerar la diversidad en la unidad. A partir de estos principios, el autor establece como criterio de lectura que guiará su estudio la siguiente afirmación: “La comunión que une a todos los bautizados exige que dentro de la comunidad eclesial exista multiplicidad de funciones específicas, porque para que la Iglesia pueda cumplir su misión en el mundo Dios ha suscitado numerosos carismas y ministerios dentro de ella” (32-33). Ello conducirá a la tesis, expuesta en el capítulo segundo (“La unidad ministerial en la misión de la Iglesia”, 39-70), según la cual, usando una expresión de Marranzini, “no hay, por tanto, más que un ministerio ‘de la’ Iglesia en el que se insertan los ministerios ‘en la’ Iglesia” (40). Para explicar esta pluralidad de ministerios en la Iglesia, el tercer capítulo afronta el tema de “La diversidad ministerial como servicio a la unidad de misión eclesial” (71-93), y pone de relieve dos elementos que se deben considerar a la hora de fundar teológicamente los ministerios: los carismas del Espíritu y las necesidades concretas de la Iglesia. A este respecto hubiese sido deseable dedicar algunas reflexiones a explicar cómo es posible que “si el ministerio es siempre un don divino para el bien de la Iglesia” (75), cada comunidad eclesial tenga “la facultad de poder darse los ministerios que ella misma necesita” (81): ¿la Iglesia ‘dispone’ en sentido propio de los dones divinos o los recibe agradecida? En los capítulos cuarto y quinto se encuentran respectivamente la descripción de la “Aportación del ministerio ordenado a la misión eclesial” (95-118) y de “La ministerialidad de los seglares en la misión eclesial” (119-141). La segunda parte del volumen identifica la Asamblea de 1985 como fecha clave para la división del proceso de recepción de la enseñanza conciliar en dos grandes fases. A estas fases corresponden los capítulos sexto, “La diversificación de la evangelización en la primera fase de la recepción conciliar” (146-187), y séptimo, “La complementariedad ministerial en la segunda fase de la recepción conciliar” (187-230).

A nuestro parecer es posible reconocer un principio implícito que rige el pensamiento del autor. Podría ser formulado como sigue: misión y ministerio son, en última instancia, categorías idénticas. Ahora bien, una de las afirmaciones conciliares que Andrades considera esencial para el desarrollo de su estudio –“*est in Ecclesia diversitas ministerii, sed unitas missionis*” (AA 2)– ¿no contradice explícitamente dicha identificación? En efecto, es posible hablar de “unidad de misión” y “diversidad de ministerios” precisamente porque no es adecuado identificar ambas categorías. He aquí uno de los núcleos fundamentales del debate que ha visto como protagonistas a los eclesiólogos que identifican en la categoría de “ministerio” un instrumento útil para valorar y subrayar la identidad de los fieles laicos y la corresponsabilidad en la Iglesia y aquellos que, en cambio, precisamente para evitar una minusvaloración de la identidad del “fiel”, consideran no adecuada la idea de una Iglesia “toda ministerial” y de una descripción de la participación del fiel cristiano en la misión de la Iglesia en términos de “ministerio”.